

## **TÉRMINOS DE REFERENCIA DEL PROYECTO “PLAN LECTOR”.**

La Subsecretaría de Apoyo al Desarrollo del Ministerio de Defensa Nacional, a través de la Dirección de Educación Militar y Doctrina del CC,FF.AA, está promoviendo en todo momento desarrollar destrezas lectoras, el fortalecimiento y mejoramiento continuo del nivel de conocimientos, el mejoramiento académico, el fortalecimiento de la lectura y la ortografía, ya que son clave en el desarrollo personal, autoestima, para el éxito escolar, activando la imaginación y la oralidad, en este proyecto que se encuentra planteado también en el Currículo Nacional del Ministerio de Educación.

**La vigencia del proyecto será de tres (03) años lectivos contados a partir del inicio del año lectivo 2025-2026 régimen Sierra- Amazonía y finalizará en el año lectivo 2028-2029 régimen Costa-Galápagos.**

Las editoriales que deseen participar en este proceso de selección, deben presentar la propuesta que cumplan con los siguientes parámetros:

### **NORMATIVA**

1. La empresa debe contar con un Registro Único de Contribuyente (RUC) que avale su razón y funcionalidad.
2. La empresa debe evidenciar o presentar certificados de contar con años de experiencia comprobable (certificados o recomendaciones) de diversas unidades educativas del territorio nacional.
3. Cumplir con lo dispuesto en el acuerdo Nro. MINEDUC-ME-2016-00020 A que estipula fomentar la lectura en las aulas, con un manual de desarrollo y ejecución para las unidades educativas de las F.F.A.A. Se debe integrar la lectura en el currículo de manera transversal y sistemática.
4. La propuesta debe tomar en consideración las disposiciones emitidas por el MINEDUC Acuerdo Nro. MINEDUC-MINEDUC-2021-00024-A mismo que expone en sus temáticas situacionales, la participación activa del estudiantado en diferentes proyectos de orden social e interdisciplinar, mismos que están orientados al cumplimiento de los puntos de solidaridad, justicia y equidad; enmarcados textualmente en el Currículo nacional 2016.
5. La propuesta debe cumplir los lineamientos emitidos por el MINEDUC y organismos internacionales como la UNESCO, manteniendo elevados criterios y estándares de calidad de contenido hipertextual, textual y metatextual, género y tipología literaria y no literaria.
6. Deberá contar con experiencia en el desarrollo de actividades académicas (libro leído y oratoria), concursos interinstitucionales, entre otras.
7. La editorial debe presentar una política de precios diferenciados en relación al resto del mercado que favorezca económicamente a las familias de las unidades educativas de las Fuerzas Armadas.
8. Las editoriales deben disponer de una red de distribución y/o comercialización cercana a las unidades educativas de Fuerzas Armadas, que asegure la disponibilidad oportuna de sus materiales en las distintas regiones del país, facilitando el acceso eficiente a los padres de familia.

## CONTENIDOS

1. La propuesta editorial deberá contar con una propuesta pedagógica del más alto nivel cultural, intelectual y elitista. Mantener una corriente variada de autores ecuatorianos, latinoamericanos y de otras partes del mundo, de acuerdo a los cinco bloques que se manejan en el área de Lengua y Literatura del Currículo Nacional.
2. El programa de Plan Lector debe contribuir con la formación académica, social y emocional de los estudiantes, como una fuente inagotable de riqueza cultural en el que los hábitos, habilidades y destrezas lectoras vayan tomando forma de acuerdo a los parámetros asignados para la rendición de las pruebas de evaluación PISA.
3. Como un complemento a la obra física, el texto digital debe contar con una plataforma propia, donde se muestren las obras que se anuncian en catálogo de venta, herramientas y recursos digitales dentro del proceso de prelectura, lectura y poslectura y niveles de comprensión lectora, estrategias de lectura como subrayado, ideas principales y secundarias, control de lectura, y evaluación hermenéutica por obra; físico y digital, con pensamiento crítico, ejercicios de memoria, fichas nemotécnicas, área de investigación de la biografía del autor.
4. El programa debe abarcar todos los subniveles educativos, desde Inicial hasta tercero BGU.
5. El programa plan lector, debe contar con temáticas y actividades holísticas para el desarrollo social y emocional de los estudiantes, como apoyo al DECE. Reforzar la conciencia ecológica y aportar en el desarrollo sostenible.

## METODOLOGÍA Y DIDÁCTICA

1. La metodología que cada editorial proponga debe encaminar y orientar al docente y al estudiante al uso y manejo de PNL, ya que dentro de los estándares que exige PISA, se mueven destrezas cognitivas que apuntan a la inteligencia emocional.
2. El programa debe contener la inducción a la lectoescritura en todos los niveles educativos.

## EVALUACIÓN

1. La empresa deberá presentar una propuesta para evaluar el aprendizaje de los estudiantes.
2. La empresa deberá gestionar conversatorios con los autores de las obras.

## RECURSOS DIGITALES

1. La propuesta de plan lector debe incluir locuciones anecdóticas divertidas y digeribles de todas las obras, webinars, book trailers, comics, infografías, e-book, gamificación, como parte del paquete digital.
2. El programa plan lector debe ser capaz de cumplir las necesidades de los clientes externos en tiempo real y funcional, con todas las medidas de seguridad informática, claves y accesos a la plataforma y las obras que se encuentren constantemente actualizadas.

## **CAPACITACIÓN**

1. El programa debe incorporar mínimo 40 horas de capacitación a docentes de forma general.
2. El programa debe incluir capacitación específica en cada uno de los niveles y subniveles educativos.

## **BENEFICIARIOS**

- Los estudiantes que se educan en las Unidades Educativas de Fuerzas Armadas, para un favorable rendimiento académico de manera ordenada.
- Los docentes de las Unidades Educativas de Fuerzas Armadas, para una fluida comunicación con los estudiantes tanto en las clases sincrónicas como asíncronas.
- Los padres de familia y/o representantes legales que se educan en las Unidades Educativas de Fuerzas Armadas, para un correcto seguimiento de sus representados y de los docentes.

## **FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN**

- Las Ofertas se recibirán en la Oficina de Secretaría General del Ministerio de Defensa Nacional, en el Complejo Ministerial sector la Recoleta, hasta las 16h00 del día martes 29 de Julio del 2025. No se tomarán en cuenta las ofertas entregadas en otro lugar o después del día y hora fijados para su entrega-recepción.
- Las ofertas serán calificadas el día 30 y 31 julio del 2025.
- Publicación de empresas seleccionadas será el día viernes 01 de agosto del 2025
- Las editoriales o empresas que cumplan con las bases serán llamadas a la Subsecretaría de Apoyo al desarrollo del Ministerio de Defensa Nacional, el día lunes 04 de agosto de 2025 a las 09H00, para que expongan su propuesta en una presentación de Power Point con un tiempo de 30 a 40 minutos de exposición.
- Los resultados de estos serán comunicados posteriormente.

## **COMISIÓN ENCARGADA DE LA CALIFICACIÓN.**

La comisión estará conformada por:

- Comisión Permanente de Traspaso (Midena).
- Delegado de la Coordinación General Jurídica (Midena).
- Delegado de Educación Regular de la Diedmil.
- Dos delegados de educación regular de los Comandos/Dirección de Educación y Doctrina Militar de cada Fuerza.
- Rectores de las U.E de FF.AA (03 Fuerza Terrestre, 02 Fuerza Naval y 02 Fuerza Aérea).

## **ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA**

Subsecretaría de Apoyo al Desarrollo del Ministerio de Defensa Nacional. Supone la plena aceptación de los términos de referencia de la convocatoria y la conformidad total con las decisiones tomadas por la comisión encargada de la calificación. En el



caso de incumplir los requisitos incluidos en estas bases la presentación de las ofertas no se considerará válidas.